

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6034

DECRETO Nº 6270 / 2020

ARICA, 8 de Octubre de 2020.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de SOTO CEREZO WILLIAM ALBERTO.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6034	-			$\overline{\wedge}$	
Actividad Económica	ABARROTES HUEV TIENDA PAQUETER		TEOS FRUTA	AS VERD	URAS	
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar					
Dirección Comercial	RODRIGO DE ARAYA 2446					
Nombre del Contribuyente	SOTO CEREZO WILLIAM ALBERTO					·
Rut						
Dirección Particular						
Correo electrónico			Celular/I	Fono		
Fecha de Solicitud	14/09/2020	Otorgación Nº	8-6034	Fecha	14/09/2	2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

NEVENKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/J@ACH/mng

SECRETARIA MUNICIPAL A

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL